

RESOLUCIÓN ordenada por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga sobre convocatoria de sesión extraordinaria y urgente de Junta de Gobierno Local para mañana martes 24 de mayo de 2022 a las 09:00 horas.

Considerando que conforme al art. 119 del Reglamento Orgánico Municipal, por la Alcaldía se dictó la Resolución de fecha 23 de diciembre de 2019 por la que se establecía una periodicidad semanal de las sesiones de Junta de Gobierno Local, de forma habitual cada viernes.

Considerando que mediante Resolución de 15 de marzo de 2021 y ante la mejora de las cifras de contagio actuales del COVID-19 por la Alcaldía se resolvió revocar la suspensión del régimen presencial de las sesiones del Pleno, Comisiones del Pleno y Junta de Gobierno Local establecido en la Resolución de Alcaldía Presidencia de 13 de enero de 2021, acordándose incluso el traslado de la misma a los Consejos Rectores de los entes dependientes de naturaleza pública y a los Consejos de Administración de las sociedades mercantiles, para que adopten medidas análogas conforme a la normativa que les resulte de aplicación (CSV E+uLLyWpRiYFg0mmUsMhQ==).

Visto el escrito emitido el día 23 de mayo de 2022 por el Teniente de Alcalde delegado del Área específica de Economía y Hacienda en que se justifica la necesidad de celebración de sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local para la adopción del acuerdo a que refiere el punto nº 2 de la presente convocatoria en los siguientes términos:

“Se justifica la urgencia, en base a las argumentaciones expuestas por cada uno de los Departamentos que se ven afectados por la presente modificación que están expresados en los diferentes informes y solicitudes que acompañan al presente expediente motivados por la necesidad de que se inicie lo antes posible las actuaciones afectadas. Asimismo, se justifica la urgencia en la necesidad de que este expediente sea sometido a la consideración y aprobación, si procede, de la sesión de Pleno que se celebrará el próximo Jueves día 26, pues debe además, de someterse posteriormente a exposición pública en el B.O.P, lo que supone que de no producirse reclamaciones el expediente estaría en vigor casi un mes después de su aprobación. Asimismo, se justifica la urgencia en que una vez disponibles los nuevos créditos deben iniciarse los trámites de contratación y la ejecución de los contratos dentro del presente ejercicio presupuestario (por ejemplo, la celebración de la noche en blanco –cumplimiento de acuerdo plenario- o el montaje de alumbrado navideño o la celebración de la Copa Davis o los trabajos relacionados con la candidatura a la Expo 2027). También se da cumplimiento con el expediente a los acuerdos adoptados por las Juntas Municipales de Distritos en relación con los Presupuestos Participativos 2022. En el caso de las modificaciones del Área de Derechos Sociales se destaca las actuaciones en materia de adquisición de alimentos y reparto de los mismos, que no admiten posible demora. Las modificaciones de Policía Municipal, Servicios de Extinción de Incendios y Protección Civil la urgencia se justifica en la propia naturaleza y fines de los servicios citados. Finalmente, hay modificaciones que son consecuencia de las adaptaciones/reorganizaciones administrativas aprobadas recientemente, como es el caso de la separación del Área de Turismo y la nueva área de Promoción de la Ciudad y Captación de Inversiones.”

En cumplimiento de lo anterior, conforme a la competencia atribuida por el art. 124.4.d) LBRL y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, esta Alcaldía resuelve:

Primero.- Convocar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, que se celebrará mañana martes, día 24 de mayo de 2022 a las 09:00 horas en única convocatoria.

Firmado por: DE LA TORRE PRADOS, FRANCISCO Fecha Firma: 23/05/2022 15:25 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: MERINO CUENCA, FRANCISCO ALEJANDRO Fecha Firma: 23/05/2022 15:28 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 23/05/2022 15:34 Emitido por: FNMT-RCM



Segundo.- La documentación íntegra de los expedientes incluidos en el orden del día se encuentra a disposición de los miembros de la Junta de Gobierno Local en la aplicación "Video Actas" en el siguiente enlace <http://videoactas.malaga.eu/actas/login/auth>.

Tercero.- Aprobar el Orden del Día de la referida sesión que se acompaña a la presente convocatoria.

Cuarto.- Comunicar esta Resolución al Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local para que proceda conforme al art. 126.4.b) LBRL a la remisión de las convocatorias a los Sres. miembros de la Junta de Gobierno Local y a las personas invitadas permanentemente conforme al resolutivo quinto de la citada Resolución de 23 de diciembre de 2019 y al art. 126.5 LBRL.

**“ORDEN DEL DÍA
DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

21/22

- Sesión: **Extraordinaria y urgente.**
- Fecha: **Martes, día 24 de mayo de 2022.**
- Lugar: **Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga.**
- Hora: **09:00 horas en única convocatoria.**

PUNTO N° 1.- *Pronunciamiento sobre el carácter urgente de la sesión.*

**ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD**

ECONOMÍA Y HACIENDA

PUNTO N° 2.- *Propuesta de aprobación del proyecto del tercer expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2022.”*

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Francisco de la Torre Prados

DOY FE:

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL, o funcionario delegado**

